



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 MAR. 2021 17:15:55

Entrada **99820**

Pregunta sobre las recomendaciones de la Comisión en la
comercialización del marrajo dientuso

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La Comisión Europea ha hecho pública su postura favorable a permitir la venta del marrajo dientuso frente al veto total impuesto por el Ministerio para la Transición Ecológica, que además de fijar una cuota cero para 2021 sigue impidiendo la comercialización de las toneladas capturadas legalmente por la flota en 2020. La comisión considera que la prohibición de venta y retención total conlleva un quebranto económico para la flota y no tiene demostrados beneficios medioambientales.

De esta forma, la Comisión apoya el posicionamiento mantenido por la flota del palangre de Galiza, que lleva meses denunciando la incongruencia de que primero permitir la captura para que luego el Ministerio de Transición ecológica impida que se comercialice. Debe recordarse que, aunque se prohíba la captura dirigida de esta especie, en la mayoría de los casos se produce captura accidental y que no tiene sentido devolver al mar los ejemplares que llegan muertos a bordo. En estos casos la prohibición de retención total no contribuiría sustancialmente a la conservación de la especie y además, sería contraria a la política pesquera común de la Unión y perjudicaría a todas las flotas implicadas. Así, la propia Comisión se ha declarado partidaria de permitir, la retención y la venta de marrajo dientuso capturado muerto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 MAR. 2021 17:15:55

Entrada **99820**



Esta opción, la de permitir la venta del marrajo capturado muerto, que no puede ser devuelto al mar, permitiría conciliar la protección de la especie, que debe vigilarse por encontrarse la población del Atlántico Norte especialmente diezmada, con el desarrollo de la actividad de la flota palangrera gallega.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Seguirá el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la recomendación de la Comisión europea y permitirá la comercialización del marrajo dientuso capturado legalmente en 2020?
2. ¿Reconsiderará su postura el Ministerio y permitirá la retención, desembarco y venta de los ejemplares de marrajo dientuso capturados de forma accidental que ya no puedan ser devueltos al mar con vida?

Madrid, a 12 de marzo de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso